



REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE EDUCACION

JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA
LA HABANA

Enero 12, 1955.

Sr. Justo Luis Pozo y del Puerto.
Alcalde Municipal de La Habana y
Presidente de la Comisión Organizadora de los
Festejos del Cincuentenario de la Independencia.

ga estado

S e ñ o r :

La JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA, en sesión celebrada en el día de ayer, martes 11 de los corrientes, acordó dirigirse a usted, en su doble carácter de Presidente de la Comisión Organizadora de los Festejos del Cincuentenario de la Independencia y de Alcalde Municipal de La Habana, a fin de encarecerle se sirva disponer lo oportuno para que sea retirada del Parque de la Plaza de Armas, Carlos Manuel de Céspedes la estatua del rey Fernando VII, y colocada en ese lugar la del Padre de la Patria y Primer Presidente de la República de Cuba Carlos Manuel de Céspedes, según justísima iniciativa de usted ante la referida Comisión, lo que fué aprobado por esta Junta en sesión de 27 de octubre de 1953, así como, igualmente, por el Ayuntamiento de La Habana.

Esta Junta ha resuelto también recomendar a usted que la estatua de Fernando VII - que no fué declarada Monumento Nacional por el Decreto No. 3158, de septiembre 21 de 1944,

PD
PATRIMONIO
DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA



REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE EDUCACION

JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA
LA HABANA

referente a la Plaza de Armas, teniendo en cuenta que esta se denominaba "Plaza de Armas Carlos Manuel de Céspedes" y que en ella debía colocarse la estatua de ese preclaro fundador de la nacionalidad - se conserve como reliquia histórica y artística en el Museo de la Ciudad de La Habana.

Reitero a usted el testimonio de nuestro reconocimiento por la acogida favorable que no dudamos dará usted a estas recomendaciones que le hacemos.

Muy atentamente de usted,

Silvio Acosta
Presidente.



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA